



**Convención contra  
la Tortura y Otros Tratos  
o Penas Crueles,  
Inhumanos o Degradantes**

Distr.  
GENERAL

CAT/C/SR.390/Add.1  
3 de noviembre de 1999

ESPAÑOL  
Original. FRANCÉS

---

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)\* DE LA 390ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 14 de mayo de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BURNS

SUMARIO

INFORME ANUAL DEL COMITÉ SOBRE SUS ACTIVIDADES

CIERRE DEL PERÍODO DE SESIONES

---

\* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.390/Add.1.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 10.40 horas.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ SOBRE SUS ACTIVIDADES (tema 10 del programa)  
(CAT/C/XXII/CRP.1 y Add.1 a 8)

1. El PRESIDENTE invita al Comité a aprobar su informe anual.

Capítulo I – Cuestiones de organización y otros asuntos (CAT/C/XXII/CRP.1)

2. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) dice que con la adhesión de Bolivia a la Convención, el número de Estados Partes asciende a 114, por lo que debe modificarse el párrafo 1. En el párrafo 9 sugiere añadir, después del nombre del Sr. Bostjan Zupančič, “hasta el 20 de noviembre de 1998” y por debajo el nombre del Sr. Yu Mengjia, seguido de “desde el 26 de abril de 1999”.
3. El Sr. GONZÁLEZ POBLETE estima que habría que mencionar el aumento del número de Estados que han ratificado la Convención con respecto al año anterior, por lo menos como nota de pie de página.
4. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1, en su forma enmendada.

Capítulo II – Medidas adoptadas por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.1)

5. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.1.

Capítulo III - Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.2)

6. El Sr. SØRENSEN (Relator) dice que habría que incluir el nombre de China en la lista del párrafo 2 donde se enumeran los países cuyos informes ha recibido la secretaría.
7. El Sr. EL MASRY pregunta si todavía tiene sentido enviar recordatorios a Estados Partes como Somalia o el Afganistán. En efecto, como el Comité ha podido constatar al examinar una comunicación de un somalí, Somalia ya no tiene un gobierno propiamente dicho. En cuanto al Gobierno del Afganistán, sólo controla el 10% del territorio, por lo que su informe no es representativo de la situación del país.
8. El Sr. MAVROMMATIS recuerda que, cuando se produjo la crisis en el Líbano, el Comité decidió dejar de enviar recordatorios hasta tanto no se distendiera la situación. Sugiere que el Comité proceda de la misma manera en el caso de los dos Estados mencionados.
9. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) señala que la decisión de suspender el envío de recordatorios compete al servicio jurídico de Nueva York. Somalia está entre los países que han sido objeto de instrucciones a tal efecto.
10. El Sr. MAVROMMATIS, apoyado por el PRESIDENTE, estima que esa cuestión debe ser abordada en el marco de las deliberaciones que se refieren específicamente al problema de los informes que deben presentarse al Comité.
11. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité), respondiendo a la aclaración solicitada por el Sr. EL MASRY, indica que la práctica del Comité en lo relativo a los recordatorios es enviar el primero cuando el informe tiene más de un año de retraso, y posteriormente cada seis u ocho meses.

12. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.2, en su forma enmendada.

Capítulo IV - Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.3)

13. El Sr. SØRENSEN da lectura, en inglés, al nuevo párrafo 77.

14. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.3, en su forma enmendada.

Capítulo IV - Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.4/Part.I y II)

15. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.4/Part.I y II, con algunos cambios de redacción de menor importancia.

Capítulo V - Actividades del Comité en aplicación del artículo 20 de la Convención (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.5)

16. El Sr. SØRENSEN (Relator) pide que la secretaría indique el número de sesiones dedicadas al examen de este tema del programa durante el período de sesiones en curso.

17. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.5.

Capítulo VI - Examen de las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 22 de la Convención (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.6/Part.I y II)

18. El Sr. SØRENSEN (Relator) dice que el texto íntegro de todas las decisiones del Comité relativas a las comunicaciones figura en el anexo del informe anual.

19. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.6/Part.I.

20. El Sr. SØRENSEN (Relator) da lectura, en inglés, al nuevo párrafo 8 de la segunda parte.

21. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.6/Part.II, en su forma enmendada.  
Capítulos VII y VIII - Períodos de sesiones futuros del Comité y aprobación del informe anual del Comité (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.7)

22. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.7.

Anexos (CAT/C/XXII/CRP.1/Add.8)

23. Queda aprobado el documento CAT/C/XXII/CRP.1/Add.8.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.25 horas.

24. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité aprueba el proyecto de informe anual en su conjunto.

25. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

26. Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones del Comité.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.